Asunción, 13 de noviembre de 2014

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2014

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS WIFI"
PAC INSTITUCIONAL N° 117/2014. ID N° 282.254

I. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 3, Acta Nº 14 de fecha 27 de febrero de 2014, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Por Nota UOC_DPE N° 81/2014, de fecha 6 de noviembre la Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas, solicitó el V° B° al Sr. Darío Rolando Arrellaga, Gerente General de la Institución, modificar el PAC INSTITUCIONAL N° 117/2014 – ID N° 282.254, con el fin de aumentar el VALOR A CONTRATAR de G. 20.000.000.- que inicialmente se previó y ahora asciende a G. 21.425.000, conforme al Memorando GP/UOC/DPE. N° 1802/2014 de fecha 10/11/2014, del llamado para la "Adquisición de Equipos WIFI", en la modalidad de Contratación Directa.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2014
1.240	11/11/14	282.254	117/2014	540	30	21.425.000	21.425.000

- Asimismo, los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 540, "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del Presupuesto General de la Institución (Fuente de Financiación 30), conforme al Numeral 5 de los Datos de la Contratación – Anexo B de la Carta de Invitación Estándar.

II. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS (PRIMER LLAMADO):

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 90/2014 del 23 de octubre del 2014 (primer llamado). Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa de, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS WIFI", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido el sobre cerrado de la empresa que presentó oferta para la presente contratación: 1.- TECHNOMA S.A.C.I. Seguidamente se procede a la guarda y custodia del sobre cerrado de la firma ut supra mencionada en esta Unidad Operativa de Contratación, quedando como suficiente recibo de la guarda y custodia el presente Acta.

Posteriormente, se aplicará lo dispuesto en la Resolución Nº 805/09 del 22 de mayo de 2009, para la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha para la presentación de los sobres – ofertas, en los procedimientos de Contratación Directa, cuando no se cuenta con el número mínimo de ofertas requeridas en el Artículo 34, Inciso "c", de la Ley N° 2051/03, para

evaluar y realizar la adjudicación, ya que la convocante deberá demostrar efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el fin de contar con el número mínimo de oferentes.

Luego, se solicitará la prórroga del primer llamado, y la publicación de la Adenda N° 1/2014 – ID N° 282.254 (CD N° 117/2014), a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, previo envío por mesa de entrada digital.

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 93/2014 del 04 de noviembre del 2014. Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

III. <u>ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS (PRÓRROGA DEL PRIMER LLAMADO)</u>:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del primer llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS WIFI", en la modalidad de Contratación Directa.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Sra. Alba Patricia Galeano, Jefa de la División Compras Mayores, el Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

***1)TECHNOMA S.A.C.I,** cuya oferta quedo como guarda y custodia en la oficinas de la UOC, conforme acta N° 90/2014 de fecha veintitrés de octubre de 2014.*
2) INFOCENTER S.A

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.

A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1) TECHNOMA S.A.C.I

ÍTEM N°	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS WIFI	21.425.000.-

2) INFOCENTER S.A

ÍTEM N°	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS WIFI	71.910.000.-

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10 horas y 36 minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.

b) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

c) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

d) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)	e)
1	TECHNOMA S.A.C.I	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INFOCENTER S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto las empresas oferentes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

***2- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total unitario por lotes de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica los precios ofertados por cada Oferente según el Formulario 1 – Lista de Precios:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS		
DESCRIPCIÓN	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	TECHNOMA S.A.C.I	INFOCENTER S.A
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS WIFI	21.425.000.-	71.910.000.-
Total General (IVA incluido)	21.425.000.-	71.910.000.-

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

***3.-"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...",* (Inciso 5):**
Por Memorando DSI N° 100/2014 de fecha 05/noviembre/2014, el Departamento de Seguridad de la Información remite el resultado de la evaluación de las especificaciones técnicas de las empresas oferentes que han cumplido a cabalidad la presentación de la documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas". A continuación se transcribe el resultado ut supra mencionado.

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO REMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA			
N°	**Especificaciones Técnicas y Experiencia.**	**TECHNOMA S.A.C.I.**	**INFOCENTER S.A**
1	**Requisitos Técnicos exigidos en el Anexo Técnico**	**Cumple**	**Cumple**

En atención al cuadro precedente, las firmas TECHNOMA S.A.C.I e INFOCENTER S.A., han dado cumplimiento a la planilla de oferta correctamente presentada, la experiencia mínima exigida, y a los requisitos técnicos exigidos en el anexo técnico, de conformidad con lo evaluado por el área técnica (Departamento de Seguridad de la Información)

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADQUISICIÓN DE EQUIPOS WIFI TECHNOMA S.A.C.I

En primer lugar se procedió a evaluar la oferta de la firma **TECHNOMA S.A.C.I.** *por ser la más económica en precio, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.*

Posteriormente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación para la Adquisición de Equipos WIFI para el BCP a la empresa **TECHNOMA S.A.C.I.**

Para la presente contratación las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: ".....***Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*** En este caso, la primera oferta más baja en precio.

Finalmente, se procede a chequear las documentaciones de la oferta de **TECHNOMA S.A.C.I.**, en la siguiente matriz de verificación (Check List del Anexo E – Documentos de la Oferta):

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

I.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
a)	Formulario de Oferta	**Cumple**
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
III.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/ No cumple
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR LA TOTALIDAD"***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra es de: ***"Desde la orden de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2014";*** Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

VII. CONCLUSIÓN.

Habiéndose verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas; y obtenido el V° B° del Sr. Darío Rolando Arrellaga, Gerente General de la Institución, a los efectos de modificar el PAC INSTITUCIONAL N° 117/2014 – ID N° 282.254, con el fin de aumentar el VALOR A CONTRATAR de G. 20.000.000.- que inicialmente se previó y ahora asciende a G. 21.425.000, conforme al Memorando GP/UOC/DPE. N° 1802/2014 de fecha 10/11/2014, del llamado para la "Adquisición de Equipos WIFI", en la modalidad de

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Contratación Directa, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) recomienda la adjudicación de la contratación a la empresa "TECHNOMA S.A.C.I.", conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total (IVA) incluido
1	Equipos de punto WIFI.	1	Unidad	21.425.000.-	21.425.000.-
				Total General (IVA incluido)	**21.425.000.-**

Son guaraníes: Veintiún millones cuatrocientos veinticinco mil (incluido el Impuesto al Valor Agregado)

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Señor Sub-Gerente General de Administración y Finanzas del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma "**TECHNOMA S.A.C.I.**", se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco Vera
Jefe
División Compras Menores

Alcibiades Maricevich
Director
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Nuñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística